



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20  
CASILLA DE CORREO 604  
TELEGRÁFICA ANDE  
TELEX: 22072 ANDE PY  
TELEFAX: (595-21) 212 371  
WEB: <http://www.ande.gov.py>  
E-MAIL: [ande@ande.gov.py](mailto:ande@ande.gov.py)

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BIRF N° 763/2014

### PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ELÉCTRICO “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MANIOBRAS Y MEDICIÓN DE 220 Y 66 kV Y CELDAS METALCLAD DE 23 kV”

### COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, *8 de Septiembre* de 2014

#### Al Licitante

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 Solicitar la consideración de inclusión del Balance General 2013, como prueba documental, dentro de la IAL 11.1 (g) del llamado de referencia. Nos encontramos en el mes de Agosto, las empresas ya cuentan con el Balance 2013, consideramos que en él se refleja datos actualizados de la situación financiera de las empresas.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2 Realizamos la siguiente consulta en la Sección VI, Pág. 59, foja 140, Lote N° 9 – Repuestos, se indica para el N° de Artículo 2. Interruptor 2500 A, con carro de transporte, Cantidad y Unidad Física: 1 unidad; sin embargo en las Especificaciones Técnicas no aparece este nivel de corriente.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3 Realizamos la siguiente consulta técnica, en el pliego, en la página 103, ítem 4.2, dice que el equipo debe contener 3 núcleos conforme abajo:

4.2. El transformador de corriente debe contar con dos (2) secundarios independientes y de las siguientes características:			
	Núcleo 1	Núcleo 2	Núcleo 3
Prestación	30 VA	30 VA	30 VA
Clase	0,2 %	10 P	10 P
Índice de saturación	N < 5	N > 20	N > 20
4.3. Corriente permanente	1,2 x In.		
4.4. Corriente de límite térmica (1 seg.)	30 kA		
4.5. Corriente de límite dinámica	75 kA		

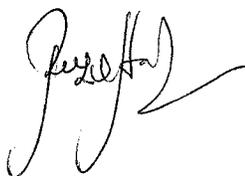
Pero la relación, según el ítem 4.1.1 en la misma pág. 103, ítem 4.1.1 es:  
4.1.1. La relación de transformación nominal deberá ser 1000-50/1-1 A Multi Relación, o sea, 2 núcleos. ¿Cuál debemos considerar?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 4 Con relación al llamado de referencia, para solicitar una prórroga de 30 días de la fecha de apertura de la oferta (17/09/2014) a los efectos de poder elaborar una oferta técnica y económica más conveniente para los intereses de la ANDE.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la Adenda N°1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 5 Realizamos la siguiente consulta, con la finalidad de cumplimentar con el análisis técnico, confección de la propuesta técnica y comercial, solicitud de garantías correspondientes y demás gestiones administrativas, formalizo ante esa Administración Nacional, una solicitud de prórroga de 15 (quince) días hábiles para la presentación y recepción de ofertas. Así mismo solicito también una extensión del plazo para la recepción de consultas técnicas relacionadas con la mencionada LPI.



RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 4 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 6 Realizamos la siguiente consulta, ¿Serán aceptables pólizas de seguros emitidas por Compañía aseguradora? La aseguradora tiene la autorización de la Superintendencia de Seguros y su Reasegurador para emitir garantía a primer requerimiento conforme a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, establece que la Garantía de Seriedad de la Oferta es la única vía aceptada para Garantizar la Oferta, y la misma puede ser presentada en dos formatos que son: *la Garantía Bancaria* (emitida por una institución bancaria) y *la Fianza Bancaria* (emitida por una aseguradora), cuyos formularios se encuentran en la *Sección IV Formularios de la Oferta* hojas 45(foja 154) y 46-47 (fojas 153-152), respectivamente del referido Pliego. Por otro lado, se resalta que el Pliego de Bases y Condiciones establece que las Pólizas de Seguro de Caución no son aceptables.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. A. R.', written in a cursive style.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD